ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIOS ICCU 662, 667, 675, 680, 972, 992, 1074, 1262 Y 1329 DE 2025

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El Municipio de Silvania, como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política.

El Municipio de Silvania, a través de la Oficina Asesora de Planeación, dentro de la competencia correspondiente a la gestión, control, supervisión y seguimiento en el desarrollo de los proyectos de obra civil, tiene la necesidad de contratar la ejecución de obras de infraestructura vial con el fin de garantizar la conectividad, el derecho a la libre locomoción y a la seguridad vial de los ciudadanos. Esto es una obligación permanente que demanda la inversión continua de recursos públicos.

En este sentido, el municipio debe planear y ejecutar proyectos que fortalezcan la movilidad segura tanto en el área urbana como en la zona rural, reduciendo los factores de riesgo asociados al tránsito vehicular y peatonal, por lo que se planteó como alternativa de solución la construcción de nueve tramos de placa huella sobre las siguientes vías:

a. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SAN JOSÉ SECTOR EL HATO.
b. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SANTA RITA ALTA SECTOR EL GUATIL.
c. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SUBIA ORIENTAL SECTOR MALPASO.
d. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SANTA RITA ALTA SECTOR LA ESCUELA.
e. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA LOMA ALTA SECTOR CASA VERDE LA ESCUELA.
f. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SAN LUIS CENTRO SECTOR TURRIAGO.
g. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA VICTORIA GACHOA A LA VEREDA VICTORIA ALTA SECTOR SAN ISIDRO
h. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SUBIA PEDREGAL, SECTOR EL OLIVO.

Alcaldía de Silvania - Cundinamarca – Colombia
Diagonal 10 No. 6-04 Parque principal.
Teléfonos: Secretaría de Gobierno: +57 318 3451743
Tesorería: +57 312 5826165.
Correo electrónico: contactenos@silvania-cundinamarca.gov.co
Web: www.silvania-cundinamarca.gov.co
Facebook: AlcaldiadeSilvania

i. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SUBIA LAS DELICIAS SECTOR LOS MOTAS.

La placa huella constituye una obra de infraestructura vial orientada a mejorar la transitabilidad y seguridad de los vehículos en tramos críticos de vías rurales, especialmente en sectores con pendientes pronunciadas, suelos inestables o alta presencia de escorrentías. Esta solución constructiva consiste en la conformación de franjas de rodadura en concreto que permiten resistir las cargas vehiculares y las condiciones geotécnicas, hidráulicas y topográficas del sector.

Este tipo de infraestructura es ampliamente implementada en el departamento de Cundinamarca, particularmente en proyectos ejecutados en el marco de convenios suscritos entre los municipios y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca –ICCU-, como una alternativa técnica y económica eficiente para garantizar la conectividad y el acceso en zonas rurales.

Con este tipo de intervención, el Municipio de Silvania, garantiza la movilidad de la población ubicada en las zonas rurales para el transporte de sus productos agrícolas, el acceso al casco urbano, a los servicios de salud, educación y demás actividades económicas y sociales, asegurando la continuidad y seguridad de su red vial terciaria.

Por lo anterior, la Administración Municipal suscribió con el ICCU los siguientes convenios sobre los cuales se adelantará la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIOS ICCU 662, 667, 675, 680, 972, 992, 1074, 1262 Y 1329 DE 2025", de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones técnicas suministradas por el ICCU., constituyéndose en una intervención estratégica para el fortalecimiento de la red vial terciaria del municipio.

a. **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1074-2025:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SAN JOSÉ SECTOR EL HATO MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA.
b. **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-662-2025:** AUNAR ESFUERZOS TECNCOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SANTA RITA ALTA SECTOR EL GUATIL, MUNICIPIO DE SILVANIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
c. **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-667-2025:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SUBIA ORIENTAL SECTOR MALPASO MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDIMAMARCA
d. **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-675-2025:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SANTA RITA ALTA SECTOR LA ESCUELA MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA.
e. **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-972-2025:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE

Alcaldía de Silvania - Cundinamarca – Colombia
Diagonal 10 No. 6-04 Parque principal.
Teléfonos: Secretaría de Gobierno: +57 318 3451743
Tesorería: +57 312 5826165.
Correo electrónico: contactenos@silvania-cundinamarca.gov.co
Web: www.silvania-cundinamarca.gov.co
Facebook: AlcaldiadeSilvania

DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA LOMA ALTO SECTOR CASA VERDE LA ESCUELA MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA

f. **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-680-2025:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SAN LUIS CENTRO SECTOR TURRIAGO MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA.
g. **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-992-2025:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA VICTORIA GACHOA A LA VEREDA VICTORIA ALTA SECTOR SAN ISIDRO MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA.
h. **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1262-2025:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SUBIA PEDREGAL, SECTOR EL OLIVO MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA.
i. **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1328-2025:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SUBIA LAS DELICIAS SECTOR LOS MOTAS MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El sitio de intervención corresponde a tres corredores viales terciarios ubicados en las Veredas SAN JOSÉ SECTOR EL HATO, SANTA RITA ALTA SECTOR EL GUATIL, SUBIA ORIENTAL SECTOR MALPASO, VEREDA SANTA RITA ALTA SECTOR LA ESCUELA, VEREDA LOMA ALTO SECTOR CASA VERDE, VEREDA SAN LUIS CENTRO SECTOR TURRIAGO, VEREDA VICTORIA ALTA SECTOR SAN ISIDRO, VEREDA SUBIA PEDREGAL, SECTOR EL OLIVO, VEREDA SUBIA LAS DELICIAS SECTOR LOS MOTAS donde se proyecta la construcción de nueve tramos de placa huella. Las coordenadas, abscisas y demás características del sitio de intervención se encuentran definidas en los estudios, diseños y documentos técnicos, en el marco de los Convenios **ICCU 662, 667, 675, 680, 972, 992, 1074, 1262 Y 1329 DE 2025**.

a. Localización:

1. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SAN JOSÉ SECTOR EL HATO

El proyecto se encuentra planteado en la vereda **San José,** en el sector denominado **El Hato**. La localización exacta se presenta a continuación:

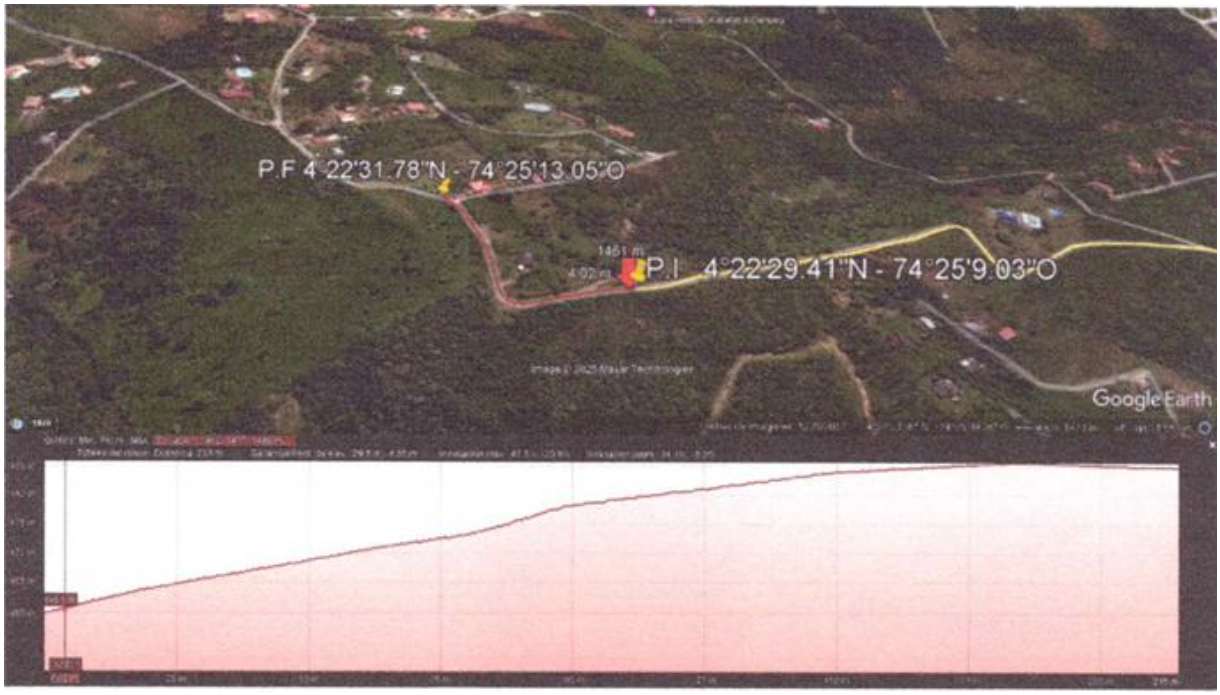
Coordenadas:

K0 +00 Entrada troncal Panamericana
COORDENADA INICIO: Longitud: 74°25'9.03"O, Latitud: 4°22'29.41"N
COORDENADA FINAL: Longitud: 74°25'13.05"O, Latitud: 4°22'31.78"N
Abscisas:
K0 +00 Entrada troncal Panamericana

Alcaldía de Silvania - Cundinamarca – Colombia
Diagonal 10 No. 6-04 Parque principal.
Teléfonos: Secretaría de Gobierno: +57 318 3451743
Tesorería: +57 312 5826165.
Correo electrónico: contactenos@silvania-cundinamarca.gov.co
Web: www.silvania-cundinamarca.gov.co
Facebook: AlcaldiadeSilvania

Tramo:
Punto1: K7+000
Punto 2: K7+200

En la siguiente imagen se muestra el tramo que se pretende intervenir con mejoramiento de placa huella, está ubicada en el K7+000 hasta el K7+200 teniendo como referencia el K0+000 en el cruce de la vereda San José sector El Hato de Silvania Cundinamarca.



2. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SANTA RITA ALTA SECTOR EL GUATIL MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA

El proyecto se encuentra planteado en la vereda **Santa Rita Alta**, en el sector denominado **el Guatil**. La localización exacta se presenta a continuación:

Coordenadas:

K0+000 4°23'56,23"N 74°23'14.09"O Entrada los puentes Casa del Jamon Asado
INICIO 4°24'0.14"N 74°20'33.56"O
FINAL 4°24'5.34"N 74°20'37.22"O

Abscisas:

K0+000: Cruce Troncal Panamericana (Comercio “Casa del Jamón Asado”)

K6+086: Punto de Inicio
K6+286: Punto Final

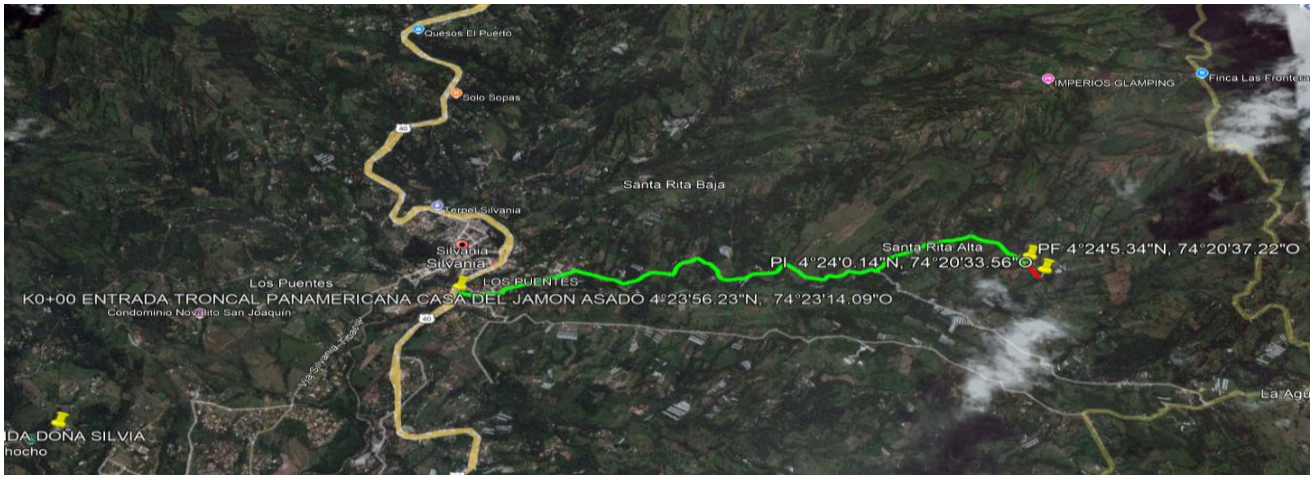


Ilustración 1. *Imagen del K00+00 al tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital - 2025*

En la siguiente imagen se muestra el tramo que se pretende intervenir con mejoramiento de placa huella, está ubicada en el K6+086 hasta el K6+286, teniendo como referencia el K0+00 en el cruce de La troncal panamericana de Silvania Cundinamarca.

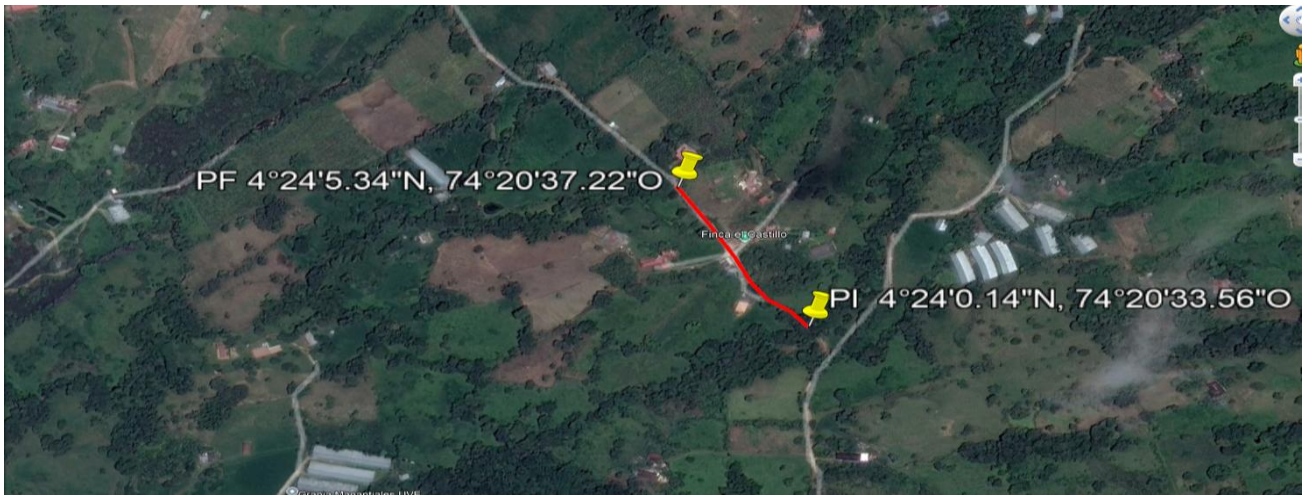


Ilustración 2. *Imagen Esquema de localización tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital - 2025*

3. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SUBIA ORIENTAL SECTOR MALPASO MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA

El proyecto se encuentra planteado en la vereda **Subia oriental**, en el sector denominado **Malpaso**. La localización exacta se presenta a continuación:

Coordenadas:

INICIO 4°27'5.17"N 74°22'28.73"O
FINAL 4°27'1.50"N 74°22'22.08"O

Abscisas:
K0+000: Entrada troncal Panamericana 4°27'9.82"N 74°22'43.22"O
K0+675: Punto de Inicio
K0+925: Punto Final



Ilustración 1. *Imagen del K00+00 al tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital - 2025*

En la siguiente imagen se muestra el tramo que se pretende intervenir con mejoramiento de placa huella, está ubicada en el K0+675 hasta el K0+925, teniendo como referencia el K0+00 en La Entrada troncal Panamericana de Silvania Cundinamarca.



Ilustración 2. *Imagen Esquema de localización tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital - 2025*



Ilustración 3. *Imagen Esquema de localización desde el casco urbano al tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital - 2025*

4. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SANTA RITA ALTA SECTOR LA ESCUELA MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA

El proyecto se encuentra planteado en la vereda **Santa Rita Alta**, en el sector denominado **La Escuela**. La localización exacta se presenta a continuación:

Coordenadas:

K0+000 4°23'56,62"N 74°23'14.18"O Entrada los puentes Casa del Jamon Asado
INICIO 4°23'30.14"N 74°20'35.42"O
FINAL 4°23'26.34"N 74°20'33.23"O

Abscisas:

K0+000: Cruce Troncal Panamericana (Comercio “Casa del Jamón Asado”)
K6+000: Punto de Inicio
K6+200: Punto Final

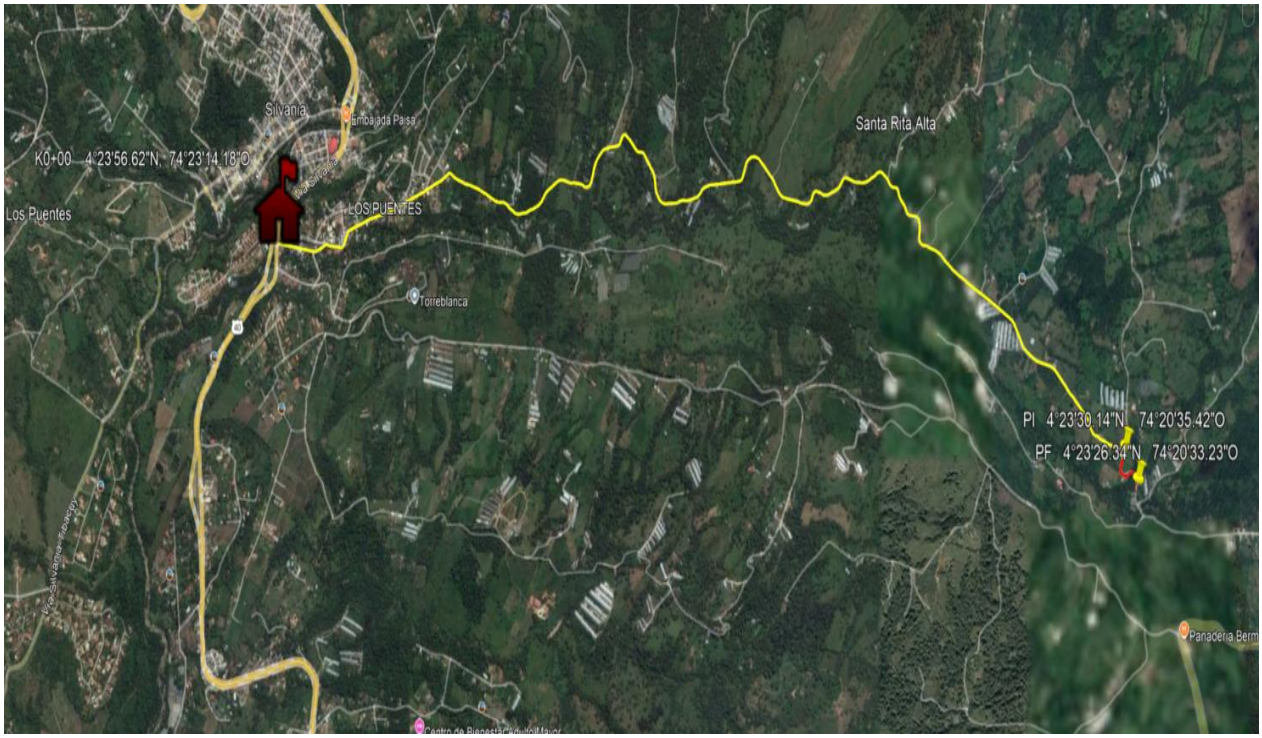


Ilustración 1. *Imagen del K00+00 al tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital - 2025*

En la siguiente imagen se muestra el tramo que se pretende intervenir con mejoramiento de placa huella, está ubicada en el K6+000 hasta el K6+200, teniendo como referencia el K0+00 en el cruce de La troncal panamericana de Silvania Cundinamarca.

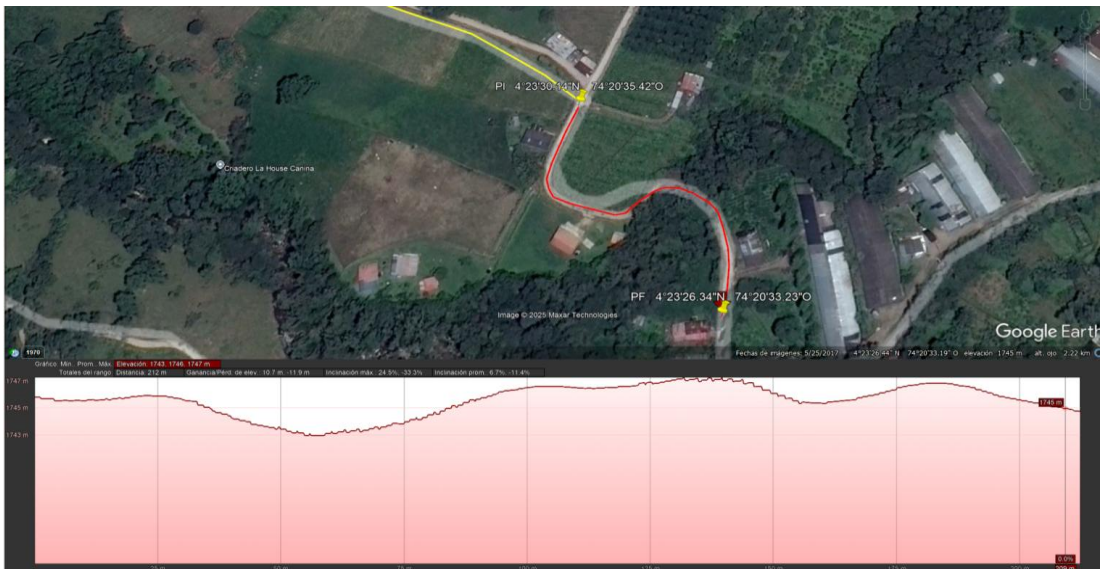


Ilustración 1. *Imagen Esquema de localización tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital - 2025*

5. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA LOMA ALTA SECTOR CASA VERDE LA ESCUELA MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA

El proyecto se encuentra planteado en la vereda **Loma alta,** en el sector denominado **Casa verde la escuela**. La localización exacta se presenta a continuación:

Coordenadas:

COORDENADA INICIO: Longitud: 74°25'32.27"O, Latitud: 4°25'8.08"N
COORDENADA FINAL: Longitud: 74°25'37.87"O, Latitud: 4°25'2.90"N
Abscisas:
K0 +00 Entrada troncal Panamericana
Tramo:
Punto1: k6+496
Punto 2: k6+796



Ilustración 1. *Imagen del K00+00 al tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital - 2025*

En la siguiente imagen se muestra el tramo que se pretende intervenir con mejoramiento de placa huella, está ubicada en el K6+496 hasta el K6+796, teniendo como referencia el K0+00 en La entrada troncal Panamericana de Silvania Cundinamarca.

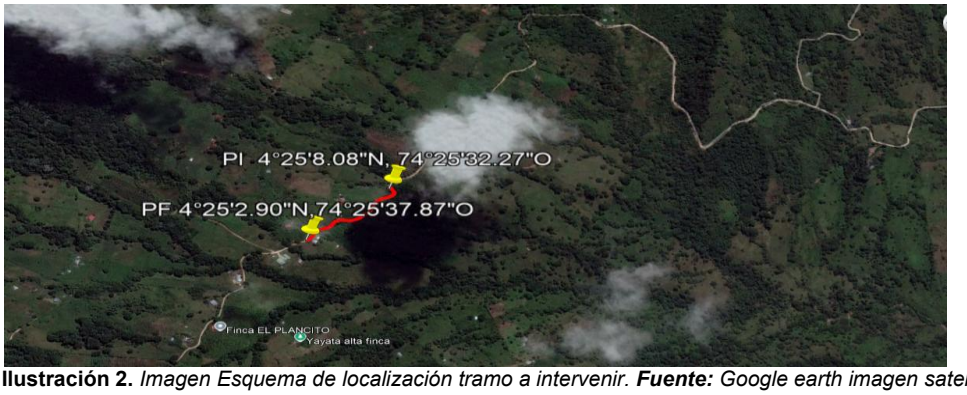


Ilustración 2. *Imagen Esquema de localización tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital – 2025*

6. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SAN LUIS CENTRO SECTOR TURRIAGO MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA

El proyecto se encuentra planteado en la vereda **San luis Centro**, en el sector denominado **Turriago.** La localización exacta se presenta a continuación:

Coordenadas:

K0+000 Entrada troncal Panamericana
INICIO 4°26'34.11"N 74°22'20.28"O

Alcaldía de Silvania - Cundinamarca – Colombia
Diagonal 10 No. 6-04 Parque principal.
Teléfonos: Secretaría de Gobierno: +57 318 3451743
Tesorería: +57 312 5826165.
Correo electrónico: contactenos@silvania-cundinamarca.gov.co
Web: www.silvania-cundinamarca.gov.co
Facebook: AlcaldiadeSilvania

FINAL 4°26'34.29"N 74°22'15.33"O

Abscisas:
K0+000: Cruce Troncal Panamericana
K1+015: Punto de Inicio
K1+215: Punto Final



Ilustración 1. *Imagen del K00+00 al tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital - 2025*

En la siguiente imagen se muestra el tramo que se pretende intervenir con mejoramiento de placa huella, está ubicada en el K1+015 hasta el K1+215, teniendo como referencia el K0+00 en el cruce de La Entrada troncal panamericana de Silvania Cundinamarca.

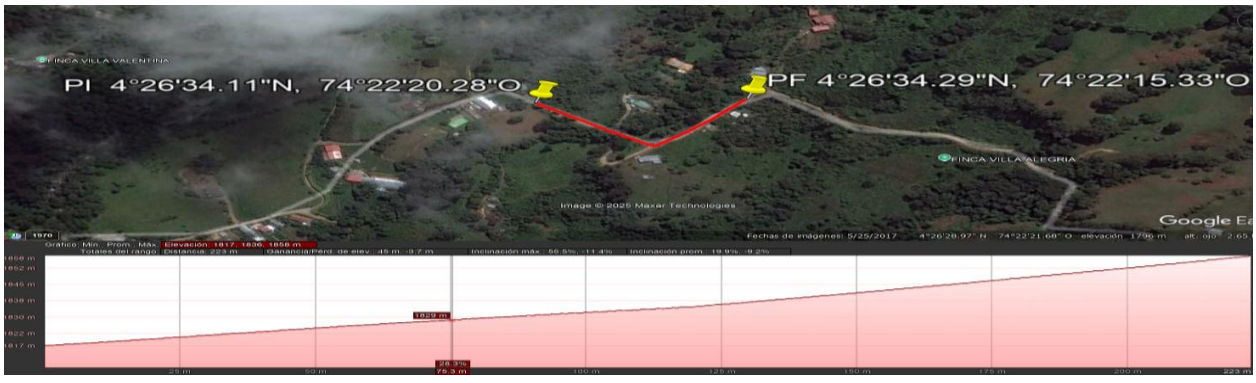


Ilustración 2. *Imagen Esquema de localización tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital - 2025*

7. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA VICTORIA GACHOA A LA VEREDA VICTORIA ALTA SECTOR SAN ISIDRO

El proyecto se encuentra planteado en la vereda **Victoria Gachoa a Victoria Alta**, en el sector denominado **San isidro**. La localización exacta se presenta a continuación:

Coordenadas:

INICIO 4°25'2.87"N 74°21'57.61"O
FINAL 4°25'8.02"N 74°21'49.22"O
Abscisas:
K0+000: Entrada troncal Panamericana
K2+970: Punto de Inicio
K3+290: Punto Final

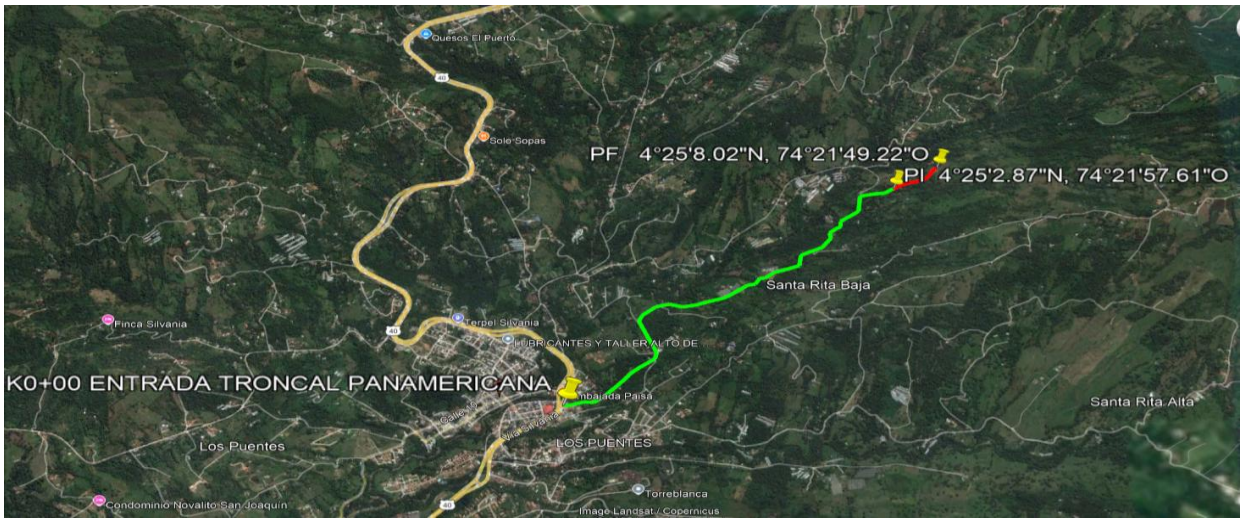


Ilustración 1. *Imagen del K00+00 al tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital - 2025*

En la siguiente imagen se muestra el tramo que se pretende intervenir con mejoramiento de placa huella, está ubicada en el K2+970 hasta el K3+290, teniendo como referencia el K0+00 en la Entrada troncal Panamericana.



Ilustración 2. *Imagen Esquema de localización tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital - 2025*

8. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SUBIA PEDREGAL SECTOR EL OLIVO MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA

El proyecto se encuentra planteado en la vereda **Subia Pedregal**, en el sector denominado **El Olivo**. La localización exacta se presenta a continuación:

Coordenadas:

COORDENADA INICIO: Longitud: 74°23'23.58" O, Latitud: 4°28'12.00" N
COORDENADA FINAL: Longitud: 74°23'28.95" O, Latitud: 4°28'17.91" N
Abscisas:
K0+00 Entrada troncal panamericana
Tramo: K Punto 1: k0+700 - K Punto 2: k0+950



Ilustración 1. *Imagen del K00+00 al tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital – 2025*

En la siguiente imagen se muestra el tramo que se pretende intervenir con mejoramiento de placa huella, está ubicada en el K0+700 hasta el K0+950, teniendo como referencia el K0+00 en La Entrada troncal panamericana de Silvania Cundinamarca.

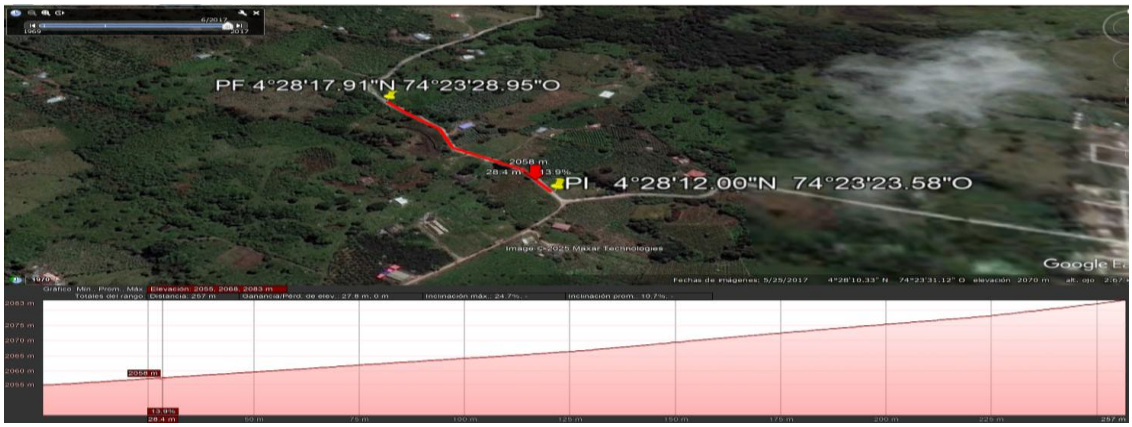


Ilustración 2. *Imagen Esquema de localización tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital – 2025*

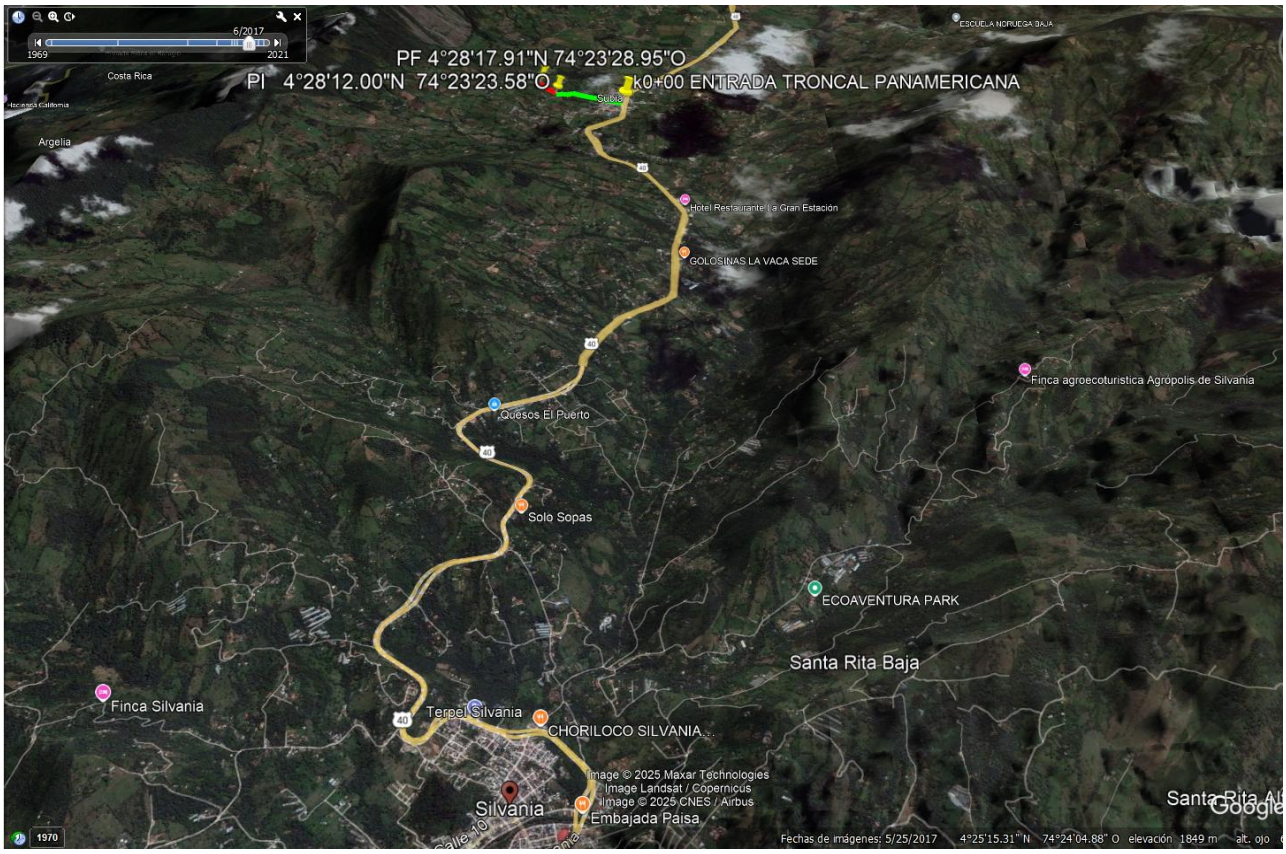


Ilustración 3. *Imagen Esquema de localización desde el casco urbano al tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital - 2025*

9. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SUBIA LAS DELICIAS SECTOR LOS MOTAS MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA

El proyecto se encuentra planteado en la vereda **Subia las delicias**, en el sector denominado **los motas**. La localización exacta se presenta a continuación:

Coordenadas:

COORDENADA INICIO: 4°27'40.43"N - 74°22'53.66"O
COORDENADA FINAL: 4°27'39.21"N - 74°22'47.76"O
Abscisas:
K00+00 Entrada troncal panamericana
Tramo: punto 1: K0+540 - Punto 2: K0+740



Ilustración 1. *Imagen del K00+00 al tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital – 2025*

En la siguiente imagen se muestra el tramo que se pretende intervenir con mejoramiento de placa huella, está ubicada en el K0+540 hasta el K0+740, teniendo como referencia el K0+00 en La Entrada troncal panamericana de Silvania Cundinamarca.

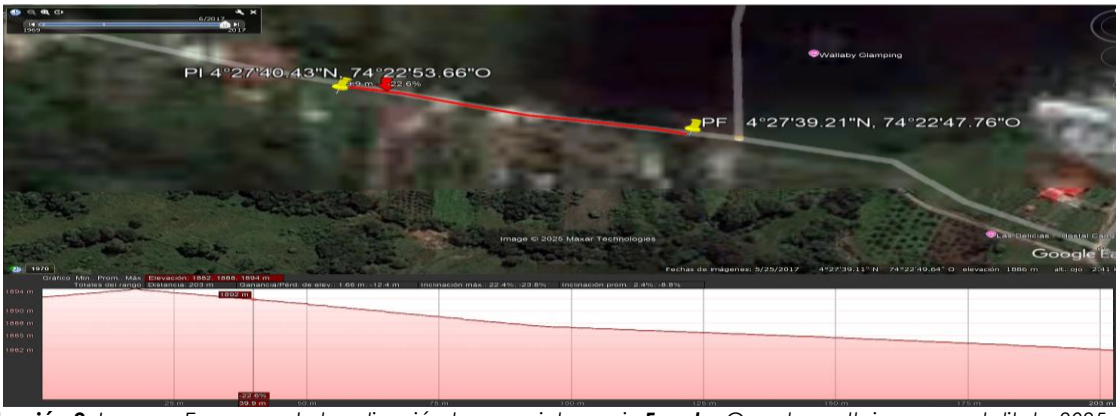


Ilustración 2. *Imagen Esquema de localización tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital – 2025*



Ilustración 3. *Imagen Esquema de localización desde el casco urbano al tramo a intervenir.* ***Fuente:*** *Google earth imagen satelital - 2025*

2 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes: La Interventoría tiene por objeto verificar, controlar y hacer seguimiento técnico, financiero y administrativo, a la ejecución de la obra pública contratada, garantizando que las actividades desarrolladas por el contratista de obra se ajusten estrictamente a los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, las normas vigentes (INVIAS, ICCU), el contrato de obra y la legislación aplicable.

En desarrollo del contrato, la Interventoría deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales derivadas de su suscripción, actuando como instancia técnica independiente y en representación de los intereses de la entidad contratante, entre las cuales se incluyen, sin limitarse a ellas:

- Verificar el cumplimiento del objeto contractual, el alcance técnico, el cronograma y el presupuesto del contrato de obra.

Alcaldía de Silvania - Cundinamarca – Colombia
Diagonal 10 No. 6-04 Parque principal.
Teléfonos: Secretaría de Gobierno: +57 318 3451743
Tesorería: +57 312 5826165.
Correo electrónico: contactenos@silvania-cundinamarca.gov.co
Web: www.silvania-cundinamarca.gov.co
Facebook: AlcaldiadeSilvania

- Exigir al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones contractuales, normativas y legales, dejando constancia escrita de las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos.
- Supervisar la correcta aplicación de la normativa técnica vigente, así como de las disposiciones legales en materia ambiental, laboral, de seguridad social, parafiscales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Revisar, conceptuar y certificar las cantidades de obra ejecutadas, los informes periódicos, las actas parciales, las actas de modificación, suspensión, reinicio y liquidación del contrato de obra, cuando a ello haya lugar.
- Informar oportunamente a la entidad contratante sobre incumplimientos, riesgos, desviaciones técnicas o financieras, y recomendar las medidas correctivas o sancionatorias correspondientes, conforme al marco legal vigente.
- Velar por la correcta gestión documental y la trazabilidad de las decisiones técnicas y administrativas durante la ejecución del contrato.

La ejecución de estas actividades permitirá asegurar que la obra cumpla con el objetivo del proyecto, orientado a garantizar la continuidad vial, la seguridad del tránsito y la conectividad en la zona rural, contribuyendo al adecuado uso de los recursos públicos y al desarrollo social y económico del área de influencia.

En desarrollo de su rol, la Interventoría asegura que la obra cumpla con el objetivo del proyecto, el cual busca garantizar la continuidad vial, la seguridad del tránsito y la conectividad en la zona rural, contribuyendo al mejoramiento de la movilidad y al desarrollo social y económico del área de influencia.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

3 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES.**

4 FORMA DE PAGO

La forma de pago se adelantará a través de las actas parciales de avance.

No se harán anticipos ni pagos anticipados.

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

5 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

6 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad previo al inicio del contrato.

El plazo máximo para la entrega de los soportes serán cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.

f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**Ingeniero categoría 4** **Residente de Interventoría** **100% Dedicación Mensual**	Ingeniero Civil o Ingeniero de vías y transporte	N.A	Cuatro (4) años	Dos (2) años

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**Ingeniero categoría 5** **Director de interventoría**	Ingeniero Civil o Ingeniero de vías y transporte	Especialista en Gerencia de Proyectos	Seis (6) años	Dos (2) años

Alcaldía de Silvania - Cundinamarca – Colombia
Diagonal 10 No. 6-04 Parque principal.
Teléfonos: Secretaría de Gobierno: +57 318 3451743
Tesorería: +57 312 5826165.
Correo electrónico: contactenos@silvania-cundinamarca.gov.co
Web: www.silvania-cundinamarca.gov.co
Facebook: AlcaldiadeSilvania

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
		20% Dedicación Mensual				
2	1	**Ingeniero categoría 4** **Especialista en pavimentos** **5% Dedicación Mensual**	Ingeniero Civil o Ingeniero de vías y transporte	Especialista en pavimentos	Cuatro (4) años	Dos (2) años
3	2	**Inspector de Interventoría Categoría 7** **100% Dedicación Mensual**	**Técnico o Tecnólogo en obras civiles**	N.A	Dos (2) años	N.A:
4	1	**Secretaria** **50% Dedicación Mensual**	N.A.	N.A	N.A	N.A

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

7 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Alcaldía de Silvania - Cundinamarca – Colombia
Diagonal 10 No. 6-04 Parque principal.
Teléfonos: Secretaría de Gobierno: +57 318 3451743
Tesorería: +57 312 5826165.
Correo electrónico: contactenos@silvania-cundinamarca.gov.co
Web: www.silvania-cundinamarca.gov.co
Facebook: AlcaldiadeSilvania

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

8 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se

Alcaldía de Silvania - Cundinamarca – Colombia
Diagonal 10 No. 6-04 Parque principal.
Teléfonos: Secretaría de Gobierno: +57 318 3451743
Tesorería: +57 312 5826165.
Correo electrónico: contactenos@silvania-cundinamarca.gov.co
Web: www.silvania-cundinamarca.gov.co
Facebook: AlcaldiadeSilvania

requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

9 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

10 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

Lista de precios del ICCU para la vigencia 2025: Utilizada como referencia para los precios unitarios techo.

Las actividades a ejecutar por el contratista se realizarán siguiendo las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS.

11 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.

Alcaldía de Silvania - Cundinamarca – Colombia
Diagonal 10 No. 6-04 Parque principal.
Teléfonos: Secretaría de Gobierno: +57 318 3451743
Tesorería: +57 312 5826165.
Correo electrónico: contactenos@silvania-cundinamarca.gov.co
Web: www.silvania-cundinamarca.gov.co
Facebook: AlcaldiadeSilvania

5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo de Vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando

Alcaldía de Silvania - Cundinamarca – Colombia
Diagonal 10 No. 6-04 Parque principal.
Teléfonos: Secretaría de Gobierno: +57 318 3451743
Tesorería: +57 312 5826165.
Correo electrónico: contactenos@silvania-cundinamarca.gov.co
Web: www.silvania-cundinamarca.gov.co
Facebook: AlcaldiadeSilvania

claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.

14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

4. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.

Alcaldía de Silvania - Cundinamarca – Colombia
Diagonal 10 No. 6-04 Parque principal.
Teléfonos: Secretaría de Gobierno: +57 318 3451743
Tesorería: +57 312 5826165.
Correo electrónico: contactenos@silvania-cundinamarca.gov.co
Web: www.silvania-cundinamarca.gov.co
Facebook: AlcaldiadeSilvania

4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
7. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
8. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
9. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
10. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
11. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los

inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

En constancia se firma en Silvania, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026.

_____

ROBERTO ANDRÉS TRIVELLA FRANCO
JEFE DE LA OFICINA PLANEACIÓN MUNICIPAL

Elaboró Fernando Zuleta Betancourt Profesional contratado OAPM
Revisó Patricia Piñeros Profesional contratado OAPM
Aprobó Roberto Trivella Franco Jefe de la dependencia

Alcaldía de Silvania - Cundinamarca – Colombia
Diagonal 10 No. 6-04 Parque principal.
Teléfonos: Secretaría de Gobierno: +57 318 3451743
Tesorería: +57 312 5826165.
Correo electrónico: contactenos@silvania-cundinamarca.gov.co
Web: www.silvania-cundinamarca.gov.co
Facebook: AlcaldiadeSilvania